

	ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA	Código: F-GI-016
		Versión: 0.3
		Página 1 de 3

CODIGO BPIN N°:	20241301010145
CONTRATO N°:	009 DE 2026 / 30-ENE-2026 INT-SMC-001-2026 /
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS QUE COMUNICA LA VEREDA SAN ANTONIO CON LOS RAMALES DEL SECTOR LA NEVERA EN EL MUNICIPIO DE MANAURE CESAR"
CONTRATISTA:	CIVIL INGENIEROS S.A.S
NIT/C.C :	900.809.237- 7
REPRESENTANTE LEGAL:	MARYI YICELA ALVAREZ CASTILLO
CÉDULA DE CIUDANIA	1.077.859.084 DE BOGOTÁ D.C.
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y UNO CENTAVOS (\$767.254.949,31) /
ANTICIPO (XX):	NA NA
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES
FECHA INICIAL:	13-FEB-2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	12-OCT-2026
SUPERVISOR DE APOYO:	NILSON CAMILO RANGEL ALARCON
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
FUENTES DE FINANCIACIÓN	
CDP N°:	28125
RP N°:	826

En Bucaramanga, a los **16** días del mes de **FEBRERO** del año **2026**, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, **CIVIL INGENIEROS S.A.S**, con NIT/C.C **900.809.237- 7**, representado(a) legalmente por **MARYI YICELA ALVAREZ CASTILLO**, como Contratista de Interventoría, **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON** como SUPERVISOR DE APOYO y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N° **009 DE 2026**.

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que el día **10** del mes **FEBRERO** del año **2026** fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N°**009 DE 2026**.

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO**

Fecha de expedición: **09 de FEBRERO de 2026**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 57-44-101009285			
CUMPLIMIENTO	\$76.725.494,93	30-ENE-2026	30-MAR-2027

Código: F-GI-016	Versión: 0.3	Página 1 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

[Handwritten signature]

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$76.725.494,93	30-ENE-2026	30-SEP-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$76.725.494,93	30-ENE-2026	30-MAR-2027

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	28125	16-DIC-2025	00PZ-2402-0600-2024-130101-0145	Nación	\$12.698.880.422,00
C.D.P.	25R00144	16-DIC-2025	2.3.2.02.02.02.005.004.03	Sistema general de regalías	\$767.254.949,31
R.P.	826	13-FEB-2026	00PZ-2402-0600-2024-130101-0145	Nación	\$767.254.949,31
R.P.	26R0015	13-FEB-2026	2.3.2.02.02.02.005.004.03	Sistema general de regalías	\$767.254.949,31

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula **06** del Contrato de interventoría N°009 DE 2026, señala como forma de pago lo siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	NA	NA
ACTAS PARCIALES.	90.0%	\$690.529.454,38
LIQUIDACION.	10.0%	\$76.725.494,93
TOTAL.	100.0%	\$ 767.254.949,31

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE		CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Código: F-GI-016	Versión: 0.3	Página 2 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA
GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.
DIRECCIÓN:
Calle 51 N°50 – 43
CIUDAD:
Bucaramanga – Santander
CORREO ELECTRÓNICO:
Planeación@foncolombia.co

CIVIL INGENIEROS S.A.S

DIRECCIÓN:
Finca villa lolita vereda belgrado
CIUDAD:
Yopal
CORREO ELECTRÓNICO:
civilingenierossas@gmail.com

ACUERDAN

PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de interventoría N°009 DE 2026, el **16 de FEBRERO de 2026**.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de interventoría N°009 DE 2026, el **15 de OCTUBRE de 2026**.

TERCERO: **CIVIL INGENIEROS S.A.S** deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de interventoría N°009 DE 2026, FONCOLOMBIA contrató (o designó) a **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**, como supervisor de apoyo, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de la interventoría N°009 DE 2026 por los que en ella intervinieron, a los **16** días del mes de **FEBRERO** del año **2026**.


MARYI YICELA ALVAREZ CASTILLO
Representante Legal
CIVIL INGENIEROS S.A.S
Contratista de Interventoría


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E
Infraestructura
FONCOLOMBIA


NILSON CAMILO RANGEL ALARCON
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. NILSON CAMILO RANGEL ALARCON
Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. CARLOS HERNANDO CORZO REY
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-016	Versión: 0.3	Página 3 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA